

competencia del Señor Gobernador opinando lo mismo el Señor Gomez-Diez, por tratarse de una manifestacion pública, pero el Señor Garcia, no obstante esto, propone se acceda a lo pedido por lo que pueda corresponder al Ayuntamiento. Este lo acuerda así.

Quedó enterado el Ayuntamiento y conforme a la duplicada del plaro para las expediciones de cédulas personales

Vista una comunicacion del arrendatario de cédulas personales, poniendo en conocimiento de esta Corporacion, que se le ha concedido ampliaci6n del plaro voluntario para la expedici6n de dichas cédulas por diez dias más, qued6 enterado el Ayuntamiento, y conforme en dicha ampliaci6n.

El Sr. Blanco, manifest6 la disminuci6n y no asistencia de los Procuradores Sindicos, a este Ayuntamiento para evitar que a la aprobaci6n de los presupuestos, no hubieran sido legalizados

Terminado el despacho ordinario, el Señor Blas manifestó que habiendo dimittido el Señor Márquez de Villalba al cargo de Procurador Sindico, y no asisti6n a su despacho el otro Señor Concejal que desempeñaba el mismo cargo, Don Alejo Molina Márques, el Ayuntamiento debia acordar lo conducente a evitar que al tener que llevar los presupuestos propios a la aprobaci6n del Municipio, no hubieran sido legalizados.

El Señor Residente observ6 que el Señor Molino Márques no habia dejado de ser Sindico, pues hace pocas horas firm6 como tal algun documento.

El Señor Gomez-Diez dice que en efecto el Señor Molina Márques present6 la renuncia de su cargo, pero no habiendole sido admitida, se considera todavia como tal Sindico.

El Señor Garcia y Garcia cree que debe esperarse a tratar del asunto, luego que se comuniquen al Señor Marqués de Villalba el acuerdo recaido sobre su renuncia, y si reitera la dimision proceden ent6nces

